

PODER LIMITADO DE GESTIÓN

Número de cuenta de Cliente*: _____ (“Cuenta”)

*Si su cuenta está en Proceso de Creación por favor indique “en proceso”

El que suscribe (“Cliente”), titular/es de la cuenta, autoriza por medio del presente a _____ (“Agente Operador”), sus representantes, apoderados, sucesores a título particular y/o universal a operar la Cuenta de acuerdo con los términos y condiciones que se incluyen a continuación.

Tras el otorgamiento del presente, el Agente Operador actuará en calidad de **representante y apoderado para administrar ampliamente la Cuenta**, mediante la compra y venta de metales preciosos, divisas en el mercado extrabursátil, CFDs y otro tipo de operaciones, en nombre y a riesgo del Cliente.

El Cliente libera de responsabilidad a LATAM GLOBAL MARKETS, sus afiliados, empleados, representantes y sucesores a título particular y universal de todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas, daños, costos y gastos, incluyendo los honorarios del abogado, que surjan de la gestión de la Cuenta por parte del Agente Operador, sus decisiones de inversión y en general la ejecución del presente Poder.

Por medio del presente se autoriza e instruye a LATAM GLOBAL MARKETS a cumplir cualquier tipo de instrucción impartida por el mencionado Agente Operador relacionada con la Cuenta, excepto que dicho Agente Operador no estará autorizado a retirar sumas de dinero, títulos valores y otros bienes de la Cuenta, ya sea en nombre del suscrito o de otro modo. El Cliente entiende que el Agente Operador NO es empleado ni tiene vinculación alguna con LATAM GLOBAL MARKETS. El Cliente posee el derecho y la responsabilidad de solicitar al Agente Operador información respecto al estado de la Cuenta y sobre la gestión global de la misma, no a LATAM GLOBAL MARKETS.

El Cliente declara comprender el alto riesgo que conllevan las operaciones de compraventa de divisas y demás operaciones financieras que el Agente Operador está autorizado a llevar adelante con relación a la Cuenta y ha depositado en la Cuenta fondos que puede asumir el “riesgo” de perder. El Cliente entiende que su Agente Operador puede utilizar sistemas de compraventa electrónica a fin de generar operaciones, mediante el cual asume el riesgo que conlleva el uso de computadoras, y los sistemas de ingreso de datos con los que trabaja LATAM GLOBAL MARKETS. El Cliente acepta asumir dichos riesgos, los cuales incluyen, a título enumerativo pero no taxativo, fallas con equipos, programas, fallas en las líneas de comunicación o sistemas y/o ingreso externo de datos proporcionados por terceros. Hasta el momento, no se ha diseñado un sistema de compraventa totalmente “seguro”, y nadie puede garantizar la obtención de ganancias garantizadas o evitar pérdidas. De hecho, no se puede garantizar la forma de limitar pérdidas.

En forma periódica LATAM GLOBAL MARKETS enviará al Cliente informes en los cuales constará el saldo del balance, las posiciones exactas de la Cuenta, la ganancia o pérdida neta de todas las operaciones cerradas por el período de tiempo determinado, y la ganancia o pérdida neta no realizada de todas las operaciones abiertas en el mercado. El **Cliente deberá revisar dichos informes cuidadosamente** y en caso de tener alguna pregunta la transmitirá al Agente Operador, quien se pondrá en contacto con LATAM GLOBAL MARKETS en forma inmediata. Cualquier discrepancia en sus extractos de cuenta deben ser reportados a LATAM GLOBAL MARKETS, por escrito y dentro de las 24 horas siguientes al incidente de que se trate.

El Cliente y el Agente Operador pueden revocar o dar por terminado el presente Poder en cualquier momento, exclusivamente por medio de una notificación escrita (desde la casilla de correo electrónica registrada al momento en la apertura de cuenta) dirigida a LATAM GLOBAL MARKETS (operaciones@latam-fx.com), quien la procesará a la mayor brevedad posible dentro de las 48 hs.

hábiles subsiguientes a la notificación (excluidos los feriados). A partir de dicha revocación el Cliente será el responsable por la actividad en la Cuenta y no el Agente Operador. LATAM GLOBAL MARKETS puede también dar por terminada la autorización de operación del Agente Operador sobre la Cuenta en cualquier momento y por cualquier razón, según su propio criterio. En caso de que LATAM GLOBAL MARKETS dé por terminada la autorización de operación del Agente Operador sobre la Cuenta, LATAM GLOBAL MARKETS proveerá notificación por escrito tanto al Cliente como al Agente Operador.

La presente autorización e indemnización es de carácter permanente y tendrá plena vigencia hasta su revocación de acuerdo con lo indicado más arriba. Dicha terminación no afectará toda obligación resultante de operaciones iniciadas con anterioridad a dicha revocatoria. La presente autorización e indemnización redundará en beneficio de LATAM GLOBAL MARKETS y todos sus representantes, herederos a título particular y universal. Asimismo, la presente autorización e indemnización redundará en beneficio del Agente Operador y cualquier Agente Operador sucesor, independientemente de cualquier modificación que tenga o tuviera lugar, en cualquier momento y por cualquier motivo, el personal de la misma, y en beneficio de cualquier sucesor a título universal o particular del Agente Operador.

El Cliente entiende (y acepta) que LATAM GLOBAL MARKETS no responde por el servicio provisto por el Broker Referente (Referring Broker) o el Agente Operador. Ya que el Broker Referente no es un empleado o agente de LATAM GLOBAL MARKETS, es la responsabilidad del titular de la cuenta el realizar la evaluación minuciosa necesaria sobre el Bróker Referente o Agente Operador antes de utilizar cualquiera de sus servicios.

Por la presente el Cliente ratifica todas y cada una de las transacciones realizadas con LATAM GLOBAL MARKETS - hasta este momento y en el futuro - a manos del Agente Operador y respecto de la Cuenta. El Cliente ratifica que él/ella acepta pagar las siguientes comisiones, gestión, rendimiento, participación de ganancias, recomendación, investigación y/o honorarios por incentivo (individuales y/o colectivos) de acuerdo a los siguientes términos:

Comisión por Operaciones en FX: _____ por cada lote (100k) en posiciones cerradas

Honorarios de Rendimiento (Performance Fee): _____% Mensual

Nota: Los honorarios mensuales o trimestrales serán cargados hasta e incluyendo el último día del mes calendario o trimestre calendario.

El Agente Operador puede recibir una compensación de transacciones basadas en la forma de descuentos o comisiones. El recibir compensación basada en la forma de transacciones constituye un conflicto de intereses ya que puede crear un incentivo para que el Agente Operador opere la cuenta con mayor frecuencia a fin de generar ingresos adicionales.

Se podría aplicar comisiones a una cuenta gestionada solamente si el Agente Operador tiene la documentación apropiada registrada con LATAM GLOBAL MARKETS.

Los honorarios de "Gestión" son calculados basados en base al promedio final de capital en la Cuenta (los cuales incluyen ganancias y pérdidas flotantes) por el periodo dado. Los "Honorarios por Rendimiento" son calculados basados en las ganancias realizadas en un periodo de tiempo que supere el punto de referencia. Para el propósito de este acuerdo, el "punto de referencia" se define como el nuevo balance neto más alto de un periodo de tiempo durante la existencia de la cuenta. El punto de referencia inicial será el balance líquido (el cual incluye posiciones abiertas y cerradas), como fecha inicial de este acuerdo. Las ganancias se determinarán tomando en consideración el resultado final líquido de la cuenta de todas las operaciones (lo que incluye todas las posiciones abiertas y cerradas), durante el período dado de acuerdo con el anterior valor más alto del punto de referencia.

LATAM GLOBAL MARKETS no será responsable ni culpable por ningún cálculo mal efectuado o no pago de tales honorarios por ninguna razón. Esta autorización de servicio deberá de permanecer en efecto hasta que sea terminada por escrito por el firmante.

Advertencia Adicional para Cuentas MAM

Durante las liquidaciones y rollovers, tanto el Cliente como el Agente Operador reconocen que éste último podría estar restringido a realizar cualquier transacción en la cuenta del cliente mientras el sistema efectúa cualquier ajuste necesario. El Cliente será responsable por el movimiento del mercado durante este tiempo en donde la cuenta pueda tener restricciones para actividades de operación.

Firma del Titular de la Cuenta:	Firma del Co-Titular de la Cuenta:	Firma del Agente Operador:
Imprima el Nombre:	Imprima el Nombre:	Imprima el Nombre:
Lugar y Fecha: _____	Lugar y Fecha: _____	Lugar y Fecha: _____

RESPONSABILIDAD

El Cliente está de acuerdo en que él/ella/ellos entienden y certifican que tienen los recursos financieros para entrar en este acuerdo y que todos los objetivos de operaciones han sido explicados. El cliente reconoce haber recibido, leído y comprendido el Poder Especial y declaraciones incorporadas de riesgo.